



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

- 526 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Cultural por el que se abre periodo de información pública del procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural de la Torre del Moro o Torre del Molino del Batán, en Zarandona (Murcia), para su definición y establecimiento de su entorno de protección, expediente DBC 000066/2023.**

Encontrándose en tramitación el expediente nº 000066/2023 relativo a la procedimiento de modificación de la declaración del bien de interés cultural de la Torre del Moro o Torre del Molino del Batán, en Zarandona (Murcia), para su definición y establecimiento de su entorno de protección, incoado por Resolución de 14 de junio de 2023 de la Dirección General de Patrimonio Cultural, publicada en el BORM núm. 146 de 27 de junio de 2023, según establece el artículo 16.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, abrir periodo de información pública.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas, físicas o jurídicas estén interesadas en este asunto, puedan acceder a la información contenida en la citada Resolución a través de la web del BORM (<https://www.borm.es>), o bien, personándose en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, sito en Casa Díaz Cassou - C/ Santa Teresa, 21, en Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones y observaciones dirigidas a este centro directivo se podrán presentar en cualquier registro de la CARM presencialmente o por vía telemática, a través de la sede electrónica de la Guía de Procedimientos y Servicios, <https://sede.carm.es>, mediante el formulario específico "escrito de alegaciones u observaciones periodo de información pública" del procedimiento 1853 "Solicitud de declaración de bien de interés cultural".

Igualmente, dicha documentación será objeto de publicidad activa mediante su publicación en el Portal de la Transparencia de la Región de Murcia, según dispone el artículo 16.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana a través del siguiente enlace <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica>

En Murcia, a 24 de enero de 2025.—El Director General de Patrimonio Cultural, Patricio Sánchez López.